



CONSTANCIA: La deajo en el sentido de indicar que la anterior documentación fue allegada el 29/11/2022. Pasa a despacho del señor Juez para que provea.

Armenia, Quindío; 5 de diciembre de 2022

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
Secretaria

**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA - QUINDÍO**

Armenia, Quindío; Seis (6) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO : Ejecutivo
RADICACIÓN : 630014003005-2021-00520-00

En atención a la constancia secretarial, SE CORRIGE el auto que libra mandamiento de pago dentro del presente proceso ejecutivo, proferido el 02 de marzo de 2022, en el numeral segundo de la parte resolutive, punto 1 se ha indicado que el capital del título valor del pagaré N° 4831611058181992, 5406900554102905 es \$ 20.060.005, cuando en realidad la cifra corresponde a \$25.060.005; lo anterior, conforme al artículo 286 del Código General del Proceso.

Por lo anteriormente expuesto, el **JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA QUINDÍO,**

RESUELVE:

PRIMERO: CORREGIR el punto 1, del numeral segundo de la parte resolutive del auto que libra mandamiento de pago proferido el 02 de marzo de 2022 de conformidad con el artículo 286 del Código General del Proceso, quedando de la siguiente manera:

"SEGUNDO: LIBRAR mandamiento de pago por la vía ejecutiva a favor de **SCOTIABANK COLPATRIA S.A. (N.I.T. 860.034.594-1), en contra de LORENA BUITRAGO RENGIFO (C.C.30.353.937), con domicilio en esta ciudad, por las siguientes sumas de dinero:**

PAGARÉ N° 4831611058181992, 5406900554102905

1. \$25.060.005 Por concepto de capital representado en el título valor allegado al proceso".

NOTIFÍQUESE

DIEGO ALEJANDRO ARIAS SIERRA
JUEZ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN
EN ESTADO DE 7 de diciembre de 2022

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
SECRETARIA

Firmado Por:

Diego Alejandro Arias Sierra

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a141d62e626d800cac502a318ee02d13cf6cd088602e1840ba3fab3f74693d88**

Documento generado en 06/12/2022 10:52:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>